

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 23011

Buenos Aires, 13 de junio de 2024.

Señor Gerente:

**OPERACIONES CON VALORES NEGOCIABLES EN MONEDA
EXTRANJERA**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución N° 1005 CNV (B.O.: 13/6/2024) se incorpora la posibilidad de realizar, en el ámbito de los mercados autorizados por la Comisión Nacional de Valores, operaciones a plazo del tipo de contratos de opciones sobre índices basados en activos reglamentados por el organismo y se fijan los requisitos mínimos que deben observar los organismos para solicitar la autorización de los contratos de opciones.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada